

CONCEPCIÓN, 01 de marzo de 2016.-

Nº 118 / VISTOS: la Invitación del Instituto Chileno Belga Cedora, para participar en el seminario denominado "Sumarios y Juicios de Cuentas", en la ciudad de Santiago, los días 10 y 11 de marzo de 2016; la Solicitud de Cometido del señor Concejal Sebastián Morales Henríquez autorizado por el señor Alcalde; el Oficio Ord. Nº 252, de 29 de febrero de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el que se remite Certificado Nº 224, de 29 de febrero de 2016, del Departamento de Contabilidad; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 01, de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) e inciso cuarto de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 7 letra b), 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886; lo señalado en el Dictamen Nº 71.898, de 19 de noviembre de 2012, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Desígnese en Cometido al señor Concejal **SEBASTIÁN MORALES HENRÍQUEZ**, para participar en el seminario denominado "*Sumarios y Juicios de Cuentas*", los días 10 y 11 de marzo de 2016 en la ciudad de Santiago.
2. Páguese por la **Dirección de Administración y Finanzas** al Concejal designado el viático correspondiente por los días 09, 10 y 11 de marzo de 2016 (completo nacional) y 12 de marzo de 2016 (parcial nacional) en conformidad a lo señalado en el artículo 88 inciso final de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Autorízase la Contratación Directa del **CENTRO DE ESTUDIOS DE ORGANIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA LTDA. – CEDORA LTDA.**, RUT Nº 79.752.200-7, para la participación del Concejal designado, en el seminario mencionado en el punto 1, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 250.000.-)** Exento de IVA, en atención a que ésta se financia con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.
4. Establécese que el pago del curso deberá realizarse mediante giro de cheque por la cantidad señalada, a nombre de Centro de Estudios de Organización y Racionalización Administrativa Ltda. – CEDORA LTDA., RUT Nº 79.752.200-7.
5. Impútese el gasto total que signifique la participación del Concejal en este cometido al **CÓDIGO 21.04.003.002 “GASTOS POR COMISIONES, REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO”** del Presupuesto Municipal vigente.
6. Disponese que la **UNIDAD DE ADQUISICIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación, y además deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Concejal designado
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones (con antecedentes)
- Archivo



ALVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE